

voluntarias, con lo que, tras ambas operaciones, el capital social de la compañía, quedó restablecido en 2.000.000 de euros.

Barcelona, 27 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Dexeus Trias de Bes.—37.986.

HERMANOS BELMONTE E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos sociales de la entidad «Hermanos Belmonte e Hijos, Sociedad Anónima», y en mi calidad de Presidente del Consejo de Administración, le convoco a usted para la Junta general extraordinaria de la entidad «Hermanos Belmonte e Hijos, Sociedad Anónima», que se celebrará, en el domicilio social de la entidad, sito en Fuengirola, avenida Conde de San Isidro, número 73, el próximo día 27 de julio de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 30 de julio de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, y que tendrá por objeto el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, informe de gestión, cuentas anuales y aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2000. Acuerdos que procedan.

Segundo.—Ratificación, en su caso, de la gestión del órgano de administración. Acuerdos que procedan.

Tercero.—Propuesta de acciones a emprender, en su caso, contra don José Belmonte Corral y otros, previstas en la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdos que procedan.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

P. D. Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la documentación relativa a los puntos del orden del día se encuentran a su disposición en las dependencias de la sede, en horario de oficina.

Fuengirola, 25 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—36.852.

IGARTEX, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los accionistas de la misma a la celebración de Junta general extraordinaria en el domicilio social de la sociedad, sito en Alsasua (Navarra), a las trece horas del día 27 de julio de 2001, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, y en base al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación total y refundición de los Estatutos sociales para la supresión del carácter laboral de la sociedad y su adaptación a la forma de sociedad anónima.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Alsasua (Navarra), 5 de julio de 2001.—El Presidente.—38.341.

INBRA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Beneficiaria de la escisión parcial)

RADOCA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace

público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Inbra, Sociedad Anónima» y «Radoca, Sociedad Anónima», celebradas el 27 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Radoca, Sociedad Anónima», mediante la segregación de su patrimonio afecto a la actividad inmobiliaria, la cual traspasa en bloque a «Inbra, Sociedad Anónima», tomando como Balance de escisión los de situación al 31 de diciembre de 2000, aprobados, por unanimidad, en las mencionadas Juntas, aprobando también, por unanimidad, optar por la aplicación del Régimen Fiscal Especial, según el artículo 110 de la LIS, según su redacción de la Ley 14/2000. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio y actividad escindida.

El mencionado acuerdo de escisión parcial se ha adoptado de acuerdo al proyecto de escisión, redactado por los Administradores de las dos sociedades que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 25 de mayo de 2001. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de «Inbra, Sociedad Anónima» y «Radoca, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Administrador único de «Inbra, Sociedad Anónima» y el Presidente del Consejo de Administración de «Radoca, Sociedad Anónima».—36.905. y 3.ª 11-7-2001

INGENIERÍA Y GESTIÓN DE MONTAJES, S. A.

(En liquidación)

Que por la Junta general ordinaria y universal de accionistas de dicha sociedad, de fecha 31 de mayo de 2001, se adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital de la sociedad en 51.000.000 de pesetas, por condonación a los accionistas del desembolso o dividendos pasivos pendientes de realizar por dicha cantidad, lo que supone una cantidad de 500 pesetas por cada acción, por el procedimiento de reducción de la misma cuantía del valor nominal de cada acción, sin alteración del número de éstas ni de su numeración.

Erandio, 6 de julio de 2001.—El Liquidador, Juan Alfredo Baiges Valdemoro.—38.314.

INGENIERÍA Y GESTIÓN DE MONTAJES, S. A.

(En liquidación)

Que por la Junta general ordinaria y universal de accionistas de dicha sociedad, de fecha 31 de mayo de 2001, se adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

La disolución y liquidación conjunta de dicha sociedad, por mera voluntad social al no continuar con las actividades propias que constituyen su objeto, aprobándose el Balance de liquidación único (inicial y final), de fecha 31 de mayo de 2001, que tiene el siguiente contenido:

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante	836.643
Total Activo	836.643
Pasivo:	
Capital suscrito	51.000.000
Pérdidas y Ganancias	-50.163.357
Total Pasivo	836.643

De tal Balance resulta que el haber social liquidatorio y repartible entre los accionistas es de 836.643 pesetas, del que corresponden 8,2024 pesetas a cada acción.

Erandio, 6 de julio de 2001.—El Liquidador, Juan Alfredo Baiges Valdemoro.—38.315.

INMOBILIARIA RODRÍGUEZ CORDERO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

La Junta general universal de accionistas de la entidad «Inmobiliaria Rodríguez Cordero, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada, en el domicilio social de la entidad, el día 23 de junio de 2001, con la asistencia de todos sus socios que representan la totalidad del capital social, tomó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la entidad, con la división de su patrimonio en dos bloques y su aportación a dos entidades de nueva creación.

La decisión se ha ajustado al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Huelva el día 18 de junio de 2001.

Los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y el Balance de escisión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 4 de julio de 2001.—El Consejero delegado, José Luis Martínez González.—37.656.

1.ª 11-7-2001

INMUEBLES IBORRA MOLINS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar el día 27 de julio, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda, en el domicilio social, sito en avenida 303, número 62, de Castelldefels (Barcelona).

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales, en el sentido de que el cargo de uno de los Administradores solidarios pase a ser remunerado, concretándose su retribución por la Junta.

Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta, del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Castelldefels, 3 de julio de 2001.—El Administrador.—38.348.